

Constancia Secretarial: Manizales, veinticinco (25) de septiembre de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que la empresa de mensajería Postacol S.A.S allegó devolución de las diligencias de notificación personal de la parte ejecutada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Efigas Gas Natural S.A E.S.P contra Consuelo Pérez Zuluaga, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00708-00.

Agregar y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución de las diligencias de notificación personal de Consuelo Pérez Zuluaga por la empresa de mensajería Postacol S.A.S, por medio del cual informan que no se pudo ser entrega la notificación a la señora Consuelo Pérez Zuluaga ya que no reside en dicho lugar, se traslado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ff06a7a62979eb77e5b59867bf91d0ebf1015f276f8c881d70434e42063151**

Documento generado en 25/09/2023 11:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>